

UNICAJA BANCO, S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, comunica el siguiente

#### **HECHO RELEVANTE**

Unicaja Banco ha recibido del Banco de España la notificación del requisito mínimo de fondos propios y pasivos elegibles (en adelante, MREL) en base consolidada, que ha sido determinado por la Junta Única de Resolución (JUR). Dicho requisito se ha fijado en el 8,88% del total de pasivos y fondos propios consolidados, calculados teniendo en cuenta la información a 31 de diciembre de 2017, y que deberá alcanzarse, a más tardar, el 1 de enero de 2022.

Con datos a 31 de diciembre de 2017 el MREL a nivel consolidado ascendería al 20,59% en términos de activos ponderados por riesgo.

El MREL que ha sido fijado se acomoda a lo previsto en el Plan de Capital de la Sociedad para el periodo 2019-2021 y ello permite afirmar que podrá superarse confortablemente.

Lo que se comunica como hecho relevante, a todos los efectos.

Málaga, a 8 de mayo de 2019.